



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE ACUERDA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ESTE MISIMO ÓRGANO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR LA QUE SE APRUEBA LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PUENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY CARLOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 AL AMPARO DEL PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.**

Con fecha 13 de noviembre de 2019 se publicó en el tablón de anuncios oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, la resolución de fecha 12 de noviembre de este mismo año por la que se hace público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria correspondiente al año 2019 para la concesión de financiación para proyectos puente de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, dentro del Programa propio de fomento y desarrollo de la investigación, junto a las causas de exclusión.

Advertido error material en la publicación del segundo apellido de uno de los interesados en la convocatoria arriba referenciada, este Rectorado, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/3015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, este órgano

**RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Acordar la corrección de error material advertido en la publicación del segundo apellido de uno de los interesados incluidos en el Anexo I, "Relación de solicitudes admitidas provisionalmente" de la resolución de este mismo órgano de fecha 12 de noviembre de 2019 por la que se hacía público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria correspondiente al año 2019, para la concesión de financiación para proyectos puente de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, dentro del Programa propio de fomento y desarrollo de la investigación, de forma que:

Donde dice:

**Cano González, Javier**

Debe decir:

**Cano Cancela, Javier**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,  
P.D.F Resolución Rector (16/10/2017)  
La Vicerrectora de Investigación

Visitation López-Miranda González

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACIÓN - VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	19-11-2019 14:33:10

Universidad Rey Juan Carlos  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARÍA GENERAL	20-11-2019 09:27:15

Universidad Rey Juan Carlos